Anexo II

Términos y Condiciones de uso del Sistema de Casillas Electrónicas en materia de Transporte, Tránsito Terrestre y/o servicios complementarios

Cuando usted se afilia al Sistema de Casillas Electrónicas en materia de Transporte, Tránsito Terrestre y/o servicios complementarios (en adelante, SCE) y se le otorga una casilla electrónica, reconoce que ha leído, comprendido y aceptado los "Términos y Condiciones de Uso" del Sistema que a continuación se desarrolla.



Los presentes términos y condiciones regulan el acceso y uso del SCE, sin perjuicio de otras comunicaciones, condiciones e instrucciones que sean informadas oportunamente por el MTC o por las autoridades en materia de transporte, tránsito terrestre y/o servicios complementarios incluidas en el SCE.



PRIMERA.- DE LA CASILLA ELECTRÓNICA

El ADMINISTRADO es la persona natural o jurídica que participa en un procedimiento administrativo, servicios prestados en exclusividad, así como, de las actividades de fiscalización y de los procedimientos administrativos sancionadores en materia de transporte, tránsito terrestre y/o servicios complementarios, en el marco de lo previsto en el TUO de la LPAG.



La casilla electrónica es el domicilio digital del ADMINISTRADO para efectuar cualquier notificación electrónica en el marco de un procedimiento administrativo, servicios prestados en exclusividad, así como, de las actividades de fiscalización y de los procedimientos administrativos sancionadores en materia de transporte, tránsito terrestre y/o servicios complementarios, conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital.

Los actos, actuaciones administrativas y comunicaciones notificados a la casilla electrónica poseen la misma validez y eficacia que aquellos efectuados a través de la notificación personal. El ADMINISTRADO es responsable por los efectos legales de su afiliación al SCE y reconoce la validez y eficacia de las notificaciones realizadas a su casilla electrónica.



SEGUNDA. - OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL USUARIO

2.1 Obligaciones

- a) El usuario y clave de acceso asignados para el ingreso a su casilla electrónica, se mantiene bajo absoluta reserva y confidencialidad, sin revelarlas ni compartirlas en ningún caso con terceros, asumiendo las responsabilidades por su incumplimiento.
- b) Las acciones realizadas por el uso de la clave de acceso, a través de su casilla electrónica, se asume realizada por el USUARIO, como titular de dicha casilla.
- c) En caso identifique que un tercero conoce o hace uso de su usuario y clave de acceso asignados, comunica de inmediato al correo electrónico, <u>casillaselectronicas@mtc.gob.pe</u> para su atención y trámite correspondiente por parte de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, en adelante OACGD.
- d) Revisar permanentemente, la casilla electrónica asignada.



